de reintegro recaído en el expediente que abajo se relaciona, incoado según lo dispuesto en el art. 125 del R.D. Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, del Texto Refundido la LGHP de la Junta de Andalucía.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de practicar la notificación de incoación del procedimiento administrativo de reintegro correspondiente a la entidad que a continuación se relaciona, en el último domicilio conocido, se le notifica por medio de este anuncio:

Entidad: Ensolar, Ingeniería, Energía Solar y Proyectos Agrofestales, S.L.L.
Núm. Expte.: RS.0012.CO/06-RT02/12.
Dirección: Calle Luis Ponce de León, núm. 5, 3.ª, 14006, Córdoba.
Asunto: Notificación del acuerdo de inicio del procedimiento administrativo de reintegro a dicha entidad de fecha 24 de enero de 2012.
Motivo: Incumplimiento de las condiciones impuestas al beneficiario.

Asimismo, se le informa que a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio, la entidad mencionada tendrá un plazo de quince días para alegar o presentar cuanta documentación estime pertinente para justificar el correspondiente expediente de reintegro, según lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 6 de febrero de 2012.- La Delegada, Carmen Prieto Sánchez.

ANUNCIO de 13 de enero de 2012, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por el que se da publicidad a subvenciones concedidas en materia de Planificación, Desarrollo Energético y Fomento de la Minería, Programa 73A.

Para dar cumplimiento al artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se publica la relación de subvenciones concedidas hasta la fecha por esta Consejería dentro del Programa 73A, Planificación, Desarrollo Energético y Fomento de la Minería, ejercicio presupuestario 2011.

1. Subvención Excepcional a la Asociación de Fabricantes de Áridos y Afines de Andalucía para la realización de la actividad «Curso de Formación en Seguridad Minera en canteras, graveras y plantas de tratamiento de áridos en la provincia de Málaga durante 2011».
Subvención: 5.000,00 €.
Finalidad: Conseguir una buena capacitación técnica, orientada a la prevención de riesgos laborales, de los empresarios y de los trabajadores del sector, a efectos de minimizar la accidentalidad en las explotaciones mineras en el marco de lo dispuesto en el protocolo minero de julio del 2003. En definitiva, desarrollar un programa de seguridad laboral conjuntamente con empresas, instituciones y organismos públicos y privados, que puedan interesar al sector de la piedra en Andalucía.
Programa: 73A.
Crédito presupuestario: 1.1.12.00.18.00.8071.78400 .73. A.3.2010.

2. Subvención Excepcional a la Fundación Centro Tecnológico Andaluz de la Piedra para la realización de la actividad «Campaña de Seguridad Laboral en el sector de la piedra 2011».
Subvención: 60.000,00 €.
Finalidad: Fomentar actividades para evitar y disminuir los riesgos derivados del trabajo, la implantación de la auténtica cultura de la prevención de riesgos laborales en el sector de la piedra y prevenir y reducir los accidentes.
Programa: 73A.
Crédito presupuestario: 1.1.12.00.18.00.8071.78400 .73. A.3.2010.

Sevilla, 13 de enero de 2012.- La Directora General, Eva M.ª Vázquez Sánchez.

ANUNCIO de 9 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones y recursos que a continuación se indican.
Acuerdo de inicio: Quince días para alegaciones y pruebas ante el Sr. o Sra. Instructor/a.
Propuesta de resolución: Quince días para alegaciones y pruebas ante el Sr. o Sra. Instructor/a.
Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Expediente: Sanc. 214/2007.
Interesado: Hierros J.M. Ferrer, S.L.
Acto que se notifica: Resolución de caducidad, prescripción y archivo.
Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Minas.

Expediente: Sanc. 112/2011.
Interesado: Arenas de Tabernas, S.L.
Acto que se notifica: Propuesta de resolución del procedimiento sancionador.
Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Minas.

Expediente: Sanc. 20/2012.
Interesado: Construcciones Gicuga, S.L.
Acto que se notifica: Acuerdo de inicio del procedimiento sancionador.
Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Según el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJAP y PAC, se le comunica que el expediente obra en la Secretaría General, Departamento de Legislación, de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, C/ Hermanos Machado, núm. 4, 2.ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado acto y de los documentos que constan en el expediente.

Almería, 9 de febrero de 2012.- El Secretario General, Francisco Javier Martín Sánchez.